



CONTRATO DE OBRA “REMODELACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL DONIBANE PARA SU ADAPTACIÓN A NORMATIVA (EXPEDIENTE 99/2023)”

CONT_OBRA/2023/4

ACTA Nª 2

Evaluación sobre B y apertura sobre C

Siendo las 9:00 horas del día 19 de mayo de 2023, se reúne en la sede de la Asesoría Jurídica en la Plaza Consistorial s/n, para su constitución la Mesa de Contratación, compuesta por los siguientes miembros:

--Presidente: D Fernando Sesma Urzaiz, Presidente del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona

- Dª Ana Sesma Morteruel, Directora Gerente del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona

- Dª Maika Barrero Camarzana, interventora-delegada del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.

- D Fermín Ibarrola Labiano, arquitecto del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

- Dª Ana Suescun Erro, arquitecta técnica del Área de Proyectos Estratégicos, Movilidad y Sostenibilidad del Ayuntamiento de Pamplona.

-Secretaria: Dª Elisa Terroba Serrano, licenciada en Derecho, Secretaria del Organismo Autónomo Escuelas Infantiles Municipales de Pamplona.

Por parte de la Mesa de Contratación, en su reunión anterior celebrada el día 11 de mayo de 2023, se solicitó informe técnico de valoración de las proposiciones que resultaran admitidas referida a los criterios cualitativos (Documento técnico que incluye memoria y plan de obra, incluido en sobre B).

Se presenta el mismo ante esta Mesa, procediéndose a continuación por parte de los vocales técnicos que lo ha elaborado, D Fermín Ibarrola Labiano y Dª Ana Suescun Erro, a su lectura y exposición.

Original firmado electrónicamente
30/05/2023 14:30:17
F. FERNANDO SESMA URZAIZ



Una vez realizada la exposición del informe, y verificado cuales ofertas han superado el umbral mínimo de puntuación exigido por el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. – Asumir el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración efectuada y los puntos obtenidos los siguientes:

La puntuación otorgada en el informe técnico de valoración de los criterios cualitativos es la siguiente:

LICITADORES	PROPUESTA TÉCNICA (máximo 50 puntos)		
GUILLEN, OBRAS Y PROYECTOS, S.L.	Memoria explicativa (máximo 30 puntos)	28,00	48,000
	Afecciones e implantación (máximo 10 puntos)	10,00	
	Plan Obra (máximo 10 puntos)	10,00	
IBÁÑEZ CONSTRUCCIÓN, S.L.	Memoria explicativa (máximo 30 puntos)	7,00	18,000
	Afecciones e implantación (máximo 10 puntos)	6,00	
	Plan Obra (máximo 10 puntos)	5,00	
CONSTRUCCIONES CONSLAU	Memoria explicativa (máximo 30 puntos)	8,00	17,000
	Afecciones e implantación (máximo 10 puntos)	4,00	
	Plan Obra (máximo 10 puntos)	5,00	
ERKI CONSTRUCCIÓN	Memoria explicativa (máximo 30 puntos)	24,00	40,000
	Afecciones e implantación (máximo 10 puntos)	7,00	
	Plan Obra (máximo 10 puntos)	9,00	

Por lo que la valoración de la propuesta técnica queda como sigue:

LICITADORA	PUNTUACIÓN OFERTA TÉCNICA
ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE	40
CONSLAU S.L	17
GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS SL	48
CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL IBAÑEZ SLU	18

SEGUNDO. – Que se proceda a introducir en PLENA la valoración obtenida por las empresas licitadoras en los criterios cualitativos.



TERCERO. – En aplicación del artículo 97 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, excluir del procedimiento de licitación a las empresas licitadoras que no han obtenido una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración del sobre B (información relativa a los criterios cualitativos) tal y como indica el apartado L.4 del Pliego de Condiciones Particulares.

Queda constancia documental en el Informe Técnico de valoración del Sobre B, que obra en el expediente, de la justificación que acredita que las ofertas son técnicamente inadecuadas o que no garantizan la adecuada correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, las empresas CONSLAU S.L y CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL IBAÑEZ SLU no continúan en el procedimiento de licitación y por lo tanto no se procederá a la apertura del sobre C de las mismas.

A continuación, configurada a través del portal de contratación de Navarra el señalamiento para la apertura de la oferta incluida en el sobre C para el día 19 de mayo de 2023 a las 9:00 horas, habiendo problemas de conexión con la plataforma, finalmente a las 9:30 horas la secretaria procede, a través de PLENA, a la apertura y lectura del Anexo III, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas con los siguientes resultados:

PUNTUACION OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS	ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE
OFERTA ECONOMICA	6,32 Puntos
CRITERIOS SOCIALES	10 Puntos
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	5 Puntos
TOTAL OFERTA MEDIANTE FÓRMULAS	21,32 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PROPUESTAS	61,32 puntos

PUNTUACION OFERTA CUANTIFICABLE MEDIANTE FÓRMULAS	GUILLEN OBRAS Y PROYECTOS SL
OFERTA ECONOMICA	0,42 Puntos
CRITERIOS SOCIALES	10 Puntos
CRITERIOS MEDIOAMBIENTALES	5 Puntos
TOTAL OFERTA MEDIANTE FÓRMULAS	15,42 puntos
PUNTUACIÓN TOTAL DE LAS PROPUESTAS	63,42 puntos

A la vista de lo anterior, la Mesa de contratación adopta los siguientes acuerdos:



1º.- Notificar a ERKI CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE S.L., GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L., CONSLAU S.L. y CONSTRUCCIONES JOSE MIGUEL IBAÑEZ SLU la valoración realizada y la puntuación obtenida.

2º. – Requerir a **GUILLÉN OBRAS Y PROYECTOS S.L.**, en tanto licitadora que ha efectuado la mejor oferta calidad/precio, para que, en el plazo de 7 días naturales, presente la documentación prevista en la cláusula G y H del pliego de cláusulas administrativas que rige la presente contratación.

3º. – Emplazar a los miembros de la mesa para una reunión posterior donde, a la vista de la documentación aportada, se resuelva sobre la formulación de la propuesta de adjudicación.

Y no teniendo más asuntos que tratar, siendo las 9:50 horas, se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta.